



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2024-CPP

Paita, 29 de agosto de 2024

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, el pedido formulado por el Regidor Yosimar José Miñan Ojeda; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, el Regidor Yosimar José Miñan Ojeda solicita que el Gerente de Desarrollo Social informe por escrito y exponga en la próxima sesión de concejo sobre estado situacional de los porcentajes de empleabilidad de las personas con discapacidad en esta Entidad y qué acciones de monitoreo se vienen realizando a las empresas para que cumplan con la normativa de empleabilidad;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido del Regidor Yosimar José Miñan Ojeda, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, aprobándose con 08 votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO: APROBAR** el pedido efectuado por el Regidor Yosimar José Miñan Ojeda; en consecuencia, se acuerda que el Gerente de Desarrollo Social informe por escrito y exponga en la próxima sesión de concejo sobre estado situacional de los porcentajes de empleabilidad de las personas con discapacidad en esta Entidad y qué acciones de monitoreo se vienen realizando a las empresas para que cumplan con la normativa de empleabilidad<sup>1</sup>.

**SEGUNDO: NOTIFIQUESE** el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Pedro Luis Cuadros Alzamora  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Luzelina María Chunga Chunga  
GERENTE MUNICIPAL

<sup>1</sup> Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2024 de fecha 29 de agosto de 2024.